

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 27 JUN 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2021 /

TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio N°1432 del 02 de julio de 2021 donde se extiende la vigencia a las patentes provisorias vencidas durante la validez del Decreto N°4 de fecha 08 de febrero del año 2020 del Ministerio de Salud, según lo dispuesto en la Ley N°21.353, Decreto Alcaldicio N°112 de fecha 18.01.2022 en donde se otorga Patente Comercial Provisoria a Irma Rosa Venegas Venegas. Decreto N°4, Artículo N°10 de fecha 08.02.2020 del Ministerio de Salud. Resolución de Patente Municipal N°1017 de 2023. Detalle de la Patente correspondiente al 1er. Semestre del año 2023 de fecha 20.06.2023. Ingreso de Oficina de Partes N°2199 de fecha 07.06.2023. Carta de Srta. Irma Venegas Venegas de fecha 07.06.2023.

VISTOS: La Ley N°20.494, la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas, Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. La Ley N°21.353 del 17 de junio del año 2021, la cual establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, por la crisis generada por la enfermedad Covid-19. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16.08.2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16.08.2022 que delega firma a la Administradora Municipal Srta. Mariela Flores Campos.

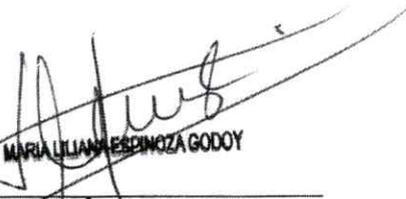
DECRETO

1.- COMPLEMENTÉSE: El Decreto Alcaldicio N°1432 de fecha 02 de julio de 2021, de acuerdo a la Ley N°21.353, Artículo N°3 de fecha 17 de junio de 2021 del Ministerio de Hacienda; ya que según el Decreto N°4, Art. N°10, se extiende el plazo de alerta sanitaria hasta el 31 de agosto del año 2023.

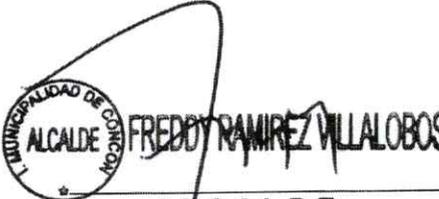
ROL	R.U.T.	CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
292695	[REDACTED]	IRMA ROSA VENEGAS VENEGAS.	[REDACTED]	31/08/2024

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio al domicilio indicado en el punto N°1.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



 MARIA LILIANA ESCOBAR GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



 FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

FRV/NAN.
 Distribución:
 ❖ Interesado.
 ❖ Administración Municipal.
 ❖ Secretaría Municipal.
 ❖ Departamento de Rentas Municipales. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	23 JUN 2023